

Fwd: RDO:08433408900220180030400 DTE: Bancamia DDO: TATIANA CRISTINA MEJIA PULGAR MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION

Envios & Presentaciones <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Mar 31/05/2022 11:35 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo
<j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (107 KB)

gestion_adjunto_8756_1981673.pdf;

BUENOS DÍAS, SOLICITO AMABLEMENTE ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, YA SEA MANUAL O AUTOMATICO GRACIAS.

----- Forwarded message -----

De: **Envios & Presentaciones** <enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co>

Date: vie, 13 may 2022 a la(s) 14:56

Subject: Fwd: RDO:08433408900220180030400 DTE: Bancamia DDO: TATIANA CRISTINA MEJIA PULGAR MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION

To: <j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES, SOLICITO AMABLEMENTE ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO, YA SEA MANUAL O AUTOMATICO GRACIAS

Cordial Saludo,

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, de manera respetuosa allego documento adjunto con el fin de que obre dentro del expediente, de conformidad con su valiosa y acostumbrada colaboración.

Agradezco **ACUSE DE RECIBO MANUAL O AUTOMATICO.**

ANEXO: 1

Atentamente,

ABOGADO: JUAN CAMILO SALDARRIAGA
ENVÍOS Y PRESENTACIONES
ÁREA LOGÍSTICA Y DOCUMENTAL
PBX (57) 4 3225201
Calle 40a # 81 A-177 Medellín - Colombia



SEÑOR
JUEZ 2 PROMISCUO MALAMBO ATLANTICO
E.S.D

DEMANDANTE: BANCAMIA
DEMANDADO: TATIANA CRISTINA MEJIA PULGAR
RADICADO: 08433408900220180030400

ASUNTO: MEMORIAL IMPULSO PARA APROBACION DE LA LIQUIDACION

JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia; respetuosamente me permito solicitar a su señoría, se le dé tramite a la liquidación de crédito aportada ante su despacho en fecha **25 DE MARZO DE 2022** respecto a la aprobación, modificación o rechazo si fuere el caso.

Realizo la siguiente solicitud en razón de que es necesario el auto aprobando la liquidación del crédito para continuar con los debidos tramites de medidas cautelares y/o entrega de títulos judiciales.

Agradezco a su despacho la celeridad prestada

Del señor Juez

Cordialmente,



JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO
C.C. 8163046
T.P 157745 DEL C.S.J

ID 8756